

Jefe de Protocolo del Ministerio del Interior don Carlos de Silva Amo de Rivera.
 Director de Instalaciones Deportivas de Vallehermoso don Vicente Espinosa Pérez.
 Jefa de la Oficina Presupuestaria del Ministerio del Interior doña María de los Angeles Peña Alvarez.

Cruz con distintivo rojo

Sargento don Santiago Parrilla Morón (Guardia Civil).

A estas condecoraciones les es de aplicación la exención del artículo 185. 2. 10 de la Ley 41/1964, de 11 de junio, de Reforma del Sistema Tributario.

Madrid, 10 de octubre de 1983.—El Subsecretario del Interior, Carlos Sanjuán de la Rocha.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

27111 **CORRECCION de erratas de la Orden de 30 de julio de 1983 por la que se proroga el período de declaración de interés preferente de la Empresa «Experiencias Industriales, S. A.», en base al Real Decreto 2135/1970, de 10 de julio, sobre aplicación de los beneficios establecidos en la Ley 152/1963, de 2 de diciembre, a las Empresas directamente relacionadas con la defensa nacional.**

Padecido error en la inserción de la mencionada Orden, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 221, de fecha 15 de septiembre de 1983, página 25337, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el apartado segundo, donde dice: «... antes del 31 de diciembre de 1983»; debe decir: «... antes del 31 de diciembre de 1984».

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION

27112 **RESOLUCION de 23 de agosto de 1983, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se concede la homologación genérica de los tractores marca «International», modelo «845 A».**

Solicitada por la «Empresa Nacional de Autocamiones, S. A.» (ENASA), la homologación de los tractores que se citan, y practicada la misma mediante su ensayo reducido en la Estación de Mecánica Agrícola, de conformidad con lo dispuesto en la Orden ministerial de 14 de febrero de 1964:

1. Esta Dirección General hace pública su Resolución de esta misma fecha, por la que se concede la homologación genérica a los tractores marca «International», modelo «845 A», cuyos datos homologados de potencia y consumo figuran en el anexo.
2. La potencia de inscripción de dichos tractores ha sido establecida en 78 (setenta y ocho) CV.
3. A los efectos de su equipamiento con bastidor o cabina de protección para caso de vuelco, los mencionados tractores quedan clasificados en el subgrupo 1.2 del anexo de la Resolución de esta Dirección General, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 22 de enero de 1981.

Madrid, 23 de agosto de 1983.—El Director general P. D., el Subdirector general de la Producción Vegetal, José Puerta Romero.

ANEXO QUE SE CITA

Tractor homologado:	
Marca	«International».
Modelo	«845 A».
Tipo	Ruedas.
Número de bastidor o chasis	D030268F033810.
Fabricante	«International Harvester Co.».
	Saint Dizier (Francia).
Motor: Denominación	International, modelo D-268.
Número	034772.
Combustible empleado	Gas-oil. Densidad, 0,840. Número de cetano, 50.

Potencia del tractor a la toma de fuerza (CV)	Velocidad (r.p.m.)		Consumo específico (gr/CV hora)	Condiciones atmosféricas	
	Motor	Toma de fuerza		Temperatura (°C)	Presión (mm Hg)

I. Ensayo de homologación de potencia.

Prueba de potencia sostenida a 1.000 ± 25 revoluciones por minuto de la toma de fuerza

Datos observados	71,4	2.231	1.000	204	30	717
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales	77,6	2.231	1.000	—	15,5	760

II. Ensayos complementarios.

a) Prueba a la velocidad del motor —2.300 revoluciones por minuto—, designada como nominal por el fabricante para toda clase de trabajos

Datos observados	72,1	2.300	1.031	206	30	717
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales	78,3	2.300	1.031	—	15,5	760

b) Prueba de potencia sostenida a 540 ± 10 revoluciones por minuto de la toma de fuerza

Datos observados	69,7	2.208	540	207	33	717
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales	76,1	2.208	540	—	15,5	760

c) Prueba a la velocidad del motor —2.300 revoluciones por minuto—, designada como nominal por el fabricante para toda clase de trabajos

Datos observados	71,2	2.300	562	206	33	717
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales	77,7	2.300	562	—	15,5	760

III. Observaciones: El tractor posee dos ejes de salida de toma de fuerza: uno, principal, normalizado, de 1.000 rpm, y otro, secundario, normalizado, de 540 rpm.

27113 **RESOLUCION de 1 de septiembre de 1983, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se concede la homologación genérica de los tractores marca «Landini», modelo «R-12.500».**

Solicitada por «Parés Hermanos, S. A.», la homologación de los tractores que se citan, realizadas las verificaciones preceptivas por la Estación de Mecánica Agrícola y apreciada su equivalencia, a efectos de su potencia de inscripción, con los de la marca «Massey Ferguson», modelo MF-1114/2, de conformidad con lo dispuesto en la Orden ministerial de 14 de febrero de 1964:

1. Esta Dirección General hace pública su Resolución de esta misma fecha, por la que se concede la homologación ge-

nérica a los tractores marca «Landini», modelo R-12.500, cuyos datos homologados de potencia y consumo figuran en el anexo.

2. La potencia de inscripción de dichos tractores ha sido establecida en 100 (cien) CV.

3. A los efectos de su equipamiento con bastidor o cabina de protección para caso de vuelco, los mencionados tractores quedan clasificados en el subgrupo 1.2 del anexo de la Resolución de esta Dirección General, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 22 de enero de 1981.

Madrid, 1 de septiembre de 1983.—El Director general, por delegación, el Subdirector general de la Producción Vegetal, José Puerta Romero.

ANEXO QUE SE CITA

Tractor homologado:

Marca	«Landini».
Modelo	R-12.500.
Tipo	Ruedas.
Fabricante	«Massey-Ferguson-Landini, SpA», Reggio Emilia (Italia).
Motor: Denominación	Perkins, modelo A8354.4.
Combustible empleado	Gas-oil. Densidad, 0,840. Número de octano, 80.

Potencia del tractor a la toma de fuerza (CV)	Velocidad (rpm)		Consumo específico (gr/CV hora)	Condiciones atmosféricas	
	Motor	Toma de fuerza		Temperatura (°C)	Presión (mm Hg)
100	2.091	1.000	213	18	700
100	2.091	1.000	—	15,5	760

I. Ensayo de homologación de potencia.

Prueba de potencia sostenida a 1.000 ± 25 revoluciones por minuto de la toma de fuerza

Datos observados	100	2.091	1.000	213	18	700
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales	100	2.091	1.000	—	15,5	760

II. Ensayos complementarios.

Prueba a la velocidad del motor —2.400 rpm— designada como nominal por el fabricante para trabajos a la barra.

Datos observados	100,9	2.400	1.148	223	18	700
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales	100,8	2.400	1.148	—	15,5	760

III. Observaciones: El ensayo I está realizado a la velocidad del motor —2.091 rpm—, designada como nominal por el fabricante para trabajos a la toma de fuerza.

27114

RESOLUCIÓN de 29 de septiembre de 1983, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se convoca un curso de formación y perfeccionamiento de Gerentes de Empresas asociativas agrarias de comercialización en común a celebrar en Badajoz.

De acuerdo con lo dispuesto en el Orden del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de 8 de septiembre de 1983 («Boletín Oficial del Estado» del 22), sobre mejora de la formación de personal y de la capacidad de gestión de determinadas Entidades asociativas del medio agrario, se convoca un curso de formación y perfeccionamiento de Gerentes de Empresas asociativas agrarias de comercialización en común, a celebrar en Badajoz.

En el actual diseño de la política agraria se contempla con carácter prioritario el fomento del asociacionismo de agricultores y ganaderos para la comercialización en común, y, por ello, este curso se orienta preferentemente a las personas interesadas en completar su formación para ejercer actividades de gerencia, dirección y asesoramiento técnico en las citadas Entidades asociativas (Agrupaciones de productores agrarios, Cooperativas y Sociedades agrarias de transformación).

I. Solicitud de admisión

1. Los aspirantes deberán cumplimentar una solicitud ajustada al modelo que se incluye en el anejo, dirigida al Director general de la Producción Agraria. La presentación de solicitudes podrá hacerse directamente en el Registro General del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, paseo Infanta Isabel, 1, Madrid-7; en la Universidad de Extremadura, Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica Agrícola de Badajoz, o en la forma prevista en el artículo 66 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

2. Con la solicitud se presentarán los documentos que acrediten los extremos a que se refieren los epígrafes II, III y IV del modelo de solicitud.

3. El plazo para presentar las solicitudes, acompañadas de los documentos que se indican en los números anteriores, será de quince días naturales, a partir del siguiente a aquel en que se publique esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

II. Selección de aspirantes

4. Para la selección de aspirantes se constituirá una Comisión de Admisión, integrada por dos representantes de la Dirección General de la Producción Agraria y dos representantes de la Universidad de Extremadura.

5. La Comisión de Admisión examinará las solicitudes presentadas y efectuará la selección de aspirantes ponderando el expediente académico, la formación complementaria y/o experiencia profesional sobre la Empresa agraria.

6. El número de seleccionados para participar en cada curso no podrá sobrepasar de 30.

III. Régimen del curso

7. El curso dará comienzo el 29 de octubre de 1983, en régimen continuado, y tendrá una duración de ciento setenta y ocho horas lectivas, debiendo finalizar antes del 31 de diciembre de 1983.

8. Las clases se desarrollarán en la Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica Agrícola de Badajoz.

9. La falta, incluso justificada, a más del 10 por 100 de las clases o prácticas producirá la eliminación automática del curso.

10. El curso versará sobre las materias siguientes:

- a) Contabilidad.
- b) Producción y costes.
- c) Inversión y financiación.
- d) Dirección comercial.

11. Los asistentes al curso serán definitivamente calificados teniendo en cuenta el aprovechamiento con que hayan seguido las clases.

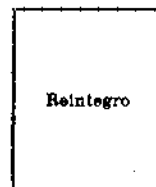
12. El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, a propuesta del Director general de la Producción Agraria, según el punto 14 de la Orden de 8 de septiembre de 1983, expedirá certificados acreditativos a los asistentes que hayan sido declarados aptos.

Madrid, 29 de septiembre de 1983.—El Director general, Antonio Herrero Alcón.

ANEJO

MODELO DE SOLICITUD

(Formato realizado: 210 x 297 milímetros)



Ilustrísimo señor:

El que suscribe, cuyos datos personales y demás circunstancias se detallan a continuación, solicita de V. I. ser admitido como aspirante al curso de formación y perfeccionamiento de Gerentes de Empresas asociativas agrarias de comercialización en común, convocado por Resolución de la Dirección General de la Producción Agraria de fecha («Boletín Oficial del Estado»).

I. Datos personales

- a) Nombre y apellidos.
- b) Lugar de nacimiento.